

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 1° de octubre de 1996.

VISTO la Resolución nro. 716/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Guillermo MONTES, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlativas mediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de setiembre de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 716/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

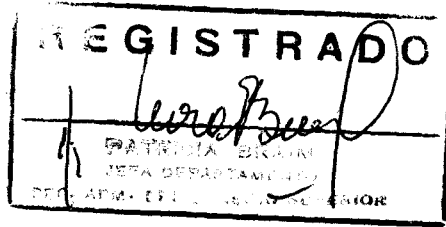
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 716/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y

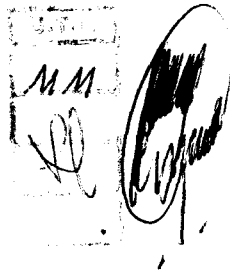


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ratificar el cursado, efectuado durante 1993, de la materia Matemática Superior sin tener aprobada Algebra y Geometría Analítica, al alumno Marcelo Guillermo MONTES, legajo nro. - 07-81354-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 519/96



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Boerne

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO